



EXTRACTO PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL

18º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

CAUSA ROL C-11494-2025

En causa Rol C-11494-2025 del 18º Juzgado Civil de Santiago, caratulada “MARILEO/HIPPO CAPITAL S.A.”, se ordenó la notificación por aviso a la parte demandada HIPPO CAPITAL S.A., RUT N°76.056.062-6, representada legalmente por doña Isabel Margarita Urrea Matus, cédula de identidad N°9.114.803-K, con último domicilio conocido en San Antonio N°19, oficina 1902 y 1903, comuna de Santiago, mediante tres avisos extractados publicados en el diario El Mercurio de Santiago, sin perjuicio del que deberá publicarse en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. DEMANDA: S.J.L. CIVIL DE SANTIAGO. MARTÍN CÉSAR MARILEO MILLÁN, cédula de identidad N°13.756.336-3, domiciliado en Pasaje Marta Brunet N°1640, comuna de San Ramón, interpone demanda de prescripción extintiva de deuda, alzamiento de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar en contra de HIPPO CAPITAL S.A., RUT N°76.056.062-6, representada por doña Isabel Margarita Urrea Matus, ya individualizada, en virtud de los antecedentes que expone: Que es propietario del inmueble ubicado en Pasaje Marta Brunet N°1640, comuna de San Ramón; que con fecha 22 de abril de 2010 suscribió pagaré N°481 en favor de la demandada por la suma de \$3.000.000 por concepto de capital, más \$5.351.400 por concepto de intereses, pactándose una tasa de interés mensual del 4,26%, incorporada en el valor de 60 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$139.190 cada una, con vencimiento los días 10 de cada mes, iniciando el pago el 10 de julio de 2010; que la obligación fue garantizada mediante hipoteca de garantía general por la suma de \$8.351.400, inscrita a fojas 3364 N°2023 del año 2010, y con prohibición de enajenar inscrita a fojas 5591 N°3191 del año 2010, ambas del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel; que posteriormente la demandada inició juicio ejecutivo Rol C-14872-2011 ante el 14º Juzgado Civil de Santiago, en el cual se trabó embargo sobre el inmueble por la suma de \$2.951.445, inscrito a fojas 1195 N°718 del año 2012, procedimiento que fue declarado abandonado con fecha 6 de mayo de 2019; que, atendido el tiempo transcurrido, solicita a S.S. tener por interpuesta demanda de prescripción extintiva de las acciones de cobro de deuda en contra de HIPPO CAPITAL S.A.; declarar la prescripción extintiva de toda obligación derivada del pagaré antes individualizado; ordenar el alzamiento de la hipoteca inscrita a fojas 3364 N°2023 del año 2010; ordenar la cancelación de la prohibición de enajenar inscrita a fojas 5591 N°3191 del año 2010; ordenar el levantamiento del embargo inscrito a fojas 1195 N°718 del año 2012, todos del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel; y condenar en costas a la demandada.



RESOLUCIÓN: Santiago, 2 de septiembre de 2025. Téngase por interpuesta demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, traslado. Posteriormente, atendido que se ha tratado infructuosamente de notificar a la demandada en los domicilios señalados tanto por la parte demandante como por diversas instituciones públicas, y verificándose los presupuestos del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, por resolución de fecha 27 de marzo de 2026 se ordena la notificación de la demandada mediante avisos en el Diario El Mercurio de Santiago y en el Diario Oficial.

